

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 307-2009.

Guatemala, 26 de agosto de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitó una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que conlleva la sustitución de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por 43 "Disminución de caja y bancos de colocaciones internas", que tiene como propósito cubrir compromisos del Programa del Adulto Mayor.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **686** de fecha **25 AGO. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
130	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	43	<u>17,000,000.00</u>	<u>17,000,000.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

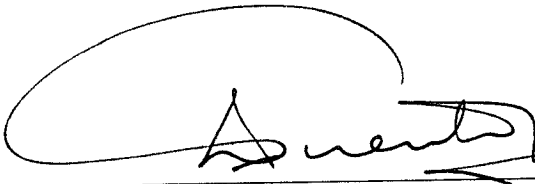


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

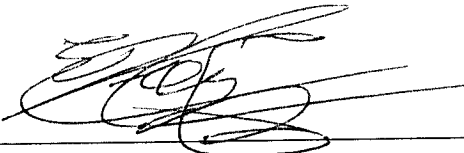
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>17,000,000.00</u>	<u>17,000,000.00</u>
Funcionamiento	17,000,000.00	17,000,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **DIECISIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.17,000,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
*Juan Alberto Fuentes K.*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





*Erich Haroldo Coyoy Echeverria*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

